



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



FORMA CJF-005

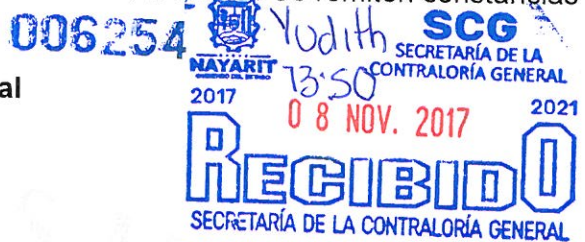
CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Expediente: CPJF/PA/364/2015

Oficio: CPJF-DGR-5284/2017

Ciudad de México, 24 de octubre de 2017

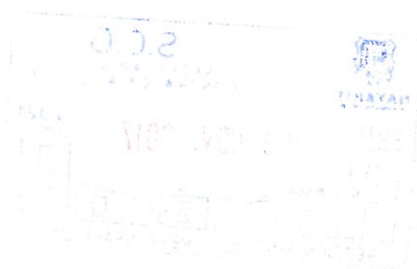
ASUNTO: Se remiten constancias



Secretaría de la Contraloría General
del Estado de Nayarit
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en autos del procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro citado, me permito remitir copia certificada de la resolución aprobada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en la que se determinó imponer a **Sofía Elizabeth Ross Coello** como sanción administrativa **inhabilitación por el término de tres meses durante el cual no podrá desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público**, del proveído de veintisiete de septiembre siguiente dictado por el Director General de Responsabilidades y de sus constancias de notificación; lo anterior, al tratarse de una sanción consistente en inhabilitación; en el entendido de que la sanción impuesta correrá a partir del día siguiente al en que surtió efectos la notificación, esto es, a partir del veinte de octubre de dos mil diecisiete al diecinueve de enero de dos mil dieciocho; ello con fundamento en el artículo 153 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil catorce en vigor a partir del día siguiente, reformado por el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el medio de difusión oficial citado el veintiocho de mayo de dos mil quince, que establece que por excepción la sanción de inhabilitación debe de ejecutarse de manera inmediata.

- () ADMINISTRATIVO
- () UNIDAD DE DESARROLLO
- () DEPTO. ADMINISTRATIVO
- () DEPTO. DE INFORMÁTICA
- () DE COMISIONES PÉRIODICAS
- () COORDINACIÓN
- () DE RESPONSABILIDADES
- (X) DIRECCIÓN GRAL.
- () ATENCIÓN CIUDADANA
- () DE CONTRALORÍA SOCIAL
- () DIRECCIÓN GRAL.
- () GUBERNAMENTAL
- () CONTROL Y AUDITORIA
- () DIRECCIÓN GRAL.
- () COORD. OPERATIVO
- () ASESOR TÉCNICO
- () SECRETARÍA PARTICULAR
- (X) SECRETARIO
- TURNADO A:



Asimismo, le informo que **Sofía Elizabeth Ross Coello** cuenta con el Registro Federal de Contribuyente: **ROCS820501DH6**, y Clave Única de Registro de Población: **ROCS820501MCSSLF04**.

Por otra parte, de la manera más atenta se le solicita el acuse de recibo respectivo, el cual deberá ser remitido a esta Dirección General de Responsabilidades, con domicilio en **Periférico Sur número cuatro mil ciento veinticuatro, quinto piso, torre Zafiro II, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, código postal cero mil novecientos de esta Ciudad de México o bien enviarlo vía fax al número 0155 56306414**, cuya confirmación de su recepción deberá realizar en el mismo número o al correo electrónico **dpra@correo.cjf.gob.mx**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El Director General de Responsabilidades

Lic. Enrique Sumuano Cancino



CONTRALCRÍA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES,
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

U/A/JGG/hcb